Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/11/2025 - 10:06:09 AM

Recibo No.: 0029055669 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjbwicxGWcldnjbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARNES CASABLANCA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800198020-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-178379-12
Fecha de matrícula: 06 de Junio de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 72 64 155
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@carnescasablanca.com
Teléfono comercial 1: 4416777
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 72 64 155
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@carnescasablanca.com
Teléfono para notificación 1: 4416777
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARNES CASABLANCA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029055669 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjbwicxGWcldnjbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.2.123, otorgada en la Notaría 11a. de Medellín, en abril 30, de 1993,inscrita en esta Cámara de Comercio en junio 6 de 1993, en el libro 9o., folio 879, bajo el No.6149, se constituyó una sociedad comercial anónima bajo la denominación de CARNES CASABLANCA S.A., con la denominación simplificada CASABLANCA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No.50 del 21 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2023, con el No.3722 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará CARNES CASABLANCA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal desarrollar las siguientes actividades:

a) La exploración del negocio porcícola con énfasis en la producción, levante, sacrificio, desposte, comercialización de partes del cerdo, y de productos derivados del cerdo en todas sus formas.

b) La explotación de la agricultura y la ganadería, especialmente de vacunos y especies mayores, y los negocios que directamente se relacionen con ellas, así como la inversión en empresas agrícolas o ganaderas y en empresas comerciales o industriales cuyas actividades se relacionen directamente con la agricultura y la ganadería y especialmente con el procesamiento, comercialización, y distribución de carnes, frigoríficos, embutidos y productos semejantes.

c) La explotación de las industrias de grasas, aceites, y de alimentos en general, y los negocios que con ellas se relacionen en todas sus

formas.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá especialmente:

1. la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos; subcontratar obras o partes de ellas que estén relacionados con su objeto.

2. Establecer y explotar fábricas para el procesamiento industrial y la transformación de grasas y aceites de origen vegetal o animal, carnes y productos alimenticios de cualquier clase para consumo humano o animal; adquirir, enajenar, procesar y transformar materias primas, productos semielaborados y demás elementos propios para la industria de alimentos y para la fabricación o elaboración de grasas y aceites; distribuir, expender sus propios productos o los de otros fabricantes dentro de los ramos industriales que constituyen el objeto de la Sociedad y consiguientemente, establecer agencias, almacenes y centros de distribución y de venta de tales productos.

3. Adquirir ganados de toda clase, especialmente vacunos y especies mayores, con destino a la cría, levante, engorde o ceba, y a su posterior sacrificio o venta en pie; explotar la agricultura para la producción de pastos, forrajes u otros géneros agrícolas destinados especialmente a la producción de alimentos para ganados, o a la producción de géneros agrícolas para consumo humano o industrial; organizar, establecer, administrar y explotar centros de cría, selección, multiplicación e investigación ganadera o agrícola, pasteurizadoras y procesadoras de leches y derivados, mataderos, frigoríficos, plantas para el aprovechamiento y transformación de subproductos, producción de carnes en canal, enlatada, salada, deshidratada, congelada, refrigerada o en cualquier otra forma apropiada para su comercialización; plantas para el tratamiento de semillas, molinos, deshidratadoras y procesadoras de productos agrícolas, y plantas para su almacenamiento o conservación; establecer expendios y organizar el mercado, transporte y distribución de productos agropecuarios; adquirir para los fines de la explotación agrícola o ganadera, maquinaria, equipos de baldíos o de aguas, permisos, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, procesos industriales; dar o recibir ganados en participación y celebrar toda clase de contratos para la explotación de la agricultura y la ganadería. 4. Llevar a cabo la importación o exportación de todo género de productos o mercancías relacionadas con los ramos y empresas que constituyen su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, actos, negocios, contratos, civiles, comerciales y de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad, entre las cuales se indican las siguientes a título enunciativo: (a) adquirir intereses o acciones en otras sociedades, conformar consorcios, uniones temporales o sociedades, celebrar contratos de colaboración, para el desarrollo de proyectos, y suscribir y comprar intereses de cualquier forma de sociedades, empresas, o negocios, así como enajenarlos. (b) participar en licitaciones nacionales o internacionales, oficiales o privadas, o en proceso contractuales de cualquier naturaleza, directamente o en asocio con terceros bajo cualquier esquema permitido; (c) dar capacitación y cursos en las áreas profesionales y técnicas de la industria avícola y ganadera; (d) adquirir, alquilar, enajenar, subcontratar, sobre bienes muebles indispensables para el ejercicio de los derechos y en cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la empresa; (e) celebrar todas las operaciones que requiere el desarrollo de los negocios sociales, con establecimiento de crédito, bancos o compañías de seguros; (f) compra, venta, arrendamiento, comodato, uso, leasing, de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, así como maquinaria, equipos y repuestos, y celebrar su adquisición y explotación a través de leasing, arriendo, administración y similares, así como adelantar las construcciones, ensambles y montajes, y enajenar a cualquier título aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga. (g) dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, con o sin garantías reales, y celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias y financieras. (h) distribuir los bienes de su propiedad y/o otorgar licencias para el uso y/o explotación de los bienes tangibles o intangibles que posea, así como tener licencias, permisos o franquicias, para el uso o explotación a cualquier título de cualquier clase de bienes. (1) recibir en garantía de obligaciones bienes o inmuebles y tomar en arrendamiento con o sin opción de compra bienes de cualquier naturaleza, (j) participar como socio o accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones o que tengan similar o complementario al de la compañía; (k) celebrar contratos de suministro, compra y adquisición de materias primas, insumos y repuestos que sean necesarios para su actividad, y otorgar las garantías que sean requeridas para ello.

Recibo No.: 0029055669 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjbwicxGWcldnjbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$2.500.000.000,00
No. de acciones	:	2.500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.874.000.000,00
No. de acciones	:	1.874.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.874.000.000,00
No. de acciones	:	1.874.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente quien será su Representante Legal y tendrá a su cargo la administración general y gestión de la sociedad. En sus ausencias o faltas temporales, accidentales o permanentes será remplazado por un Primer y un Segundo Suplente, en su orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL): Son funciones del Gerente y de sus suplentes:

1. Ejecutar las directrices y estrategias generales de la Sociedad.

2. Direccionar el crecimiento y las actividades de la Sociedad, así como también formular estrategias con visión corporativa para esta.

3. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, haciendo las veces de representante legal principal.

4. Definir con carácter general la estructura orgánica de la Sociedad, buscando siempre la eficiencia administrativa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta directiva.

6. Impartir aprobación a presupuestos, sus modificaciones o ajustes, a las iniciativas de desarrollo organizacional, la planeación estratégica, políticas administrativas y de gestión financiera de alto nivel y las metas de desempeño financiero.

7. Celebrar los contratos laborales que juzgue pertinentes sin ninguna limitación, entendiéndose que se refiere a los de primera línea o que reporten de forma directa al Gerente y cuya cuantía mensual no supere los 20 S.M.L.M.V.

8. Suscribir aquellos contratos y actos que tengan especial relevancia para la sociedad teniendo en cuenta los limites señalados más adelante en este artículo.

9. Celebrar todo tipo de actos, contratos o negocios de carácter nacional sin ningún tipo de limitación o restricción, a excepción de los siguientes, para los cuales requerirá de la previa autorización de la Junta Directiva:

a) Definir la Política de cartera a favor de clientes, así como las concesiones de plazo para el pago y cupos de crédito, cuando dicha operación, conjunta a individualmente, con el mismo tercero exceda la cuantía equivalente en pesos colombianos a Cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento de la operación. También aprobará los cambios de plazo y las modificaciones a las anteriores a menos que sean más favorables para la sociedad.

b) Operaciones de endeudamiento o adquisición de obligaciones cualquiera que sea su cuantía individual o conjuntamente considerada, salvo cuando esté relacionado con la adquisición de materia prima, en cuyo caso no requerirá de autorización.

c) La celebración de contratos no contemplados en otros literales, cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a Cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

d) Otorgamiento de avales y garantías a terceros.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) La realización de inversiones en empresas, negocios y establecimientos industriales.

f) Otorgar anticipos cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a Cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento de la operación, para la compra de bienes y servicios, salvo cuando se trate de obras civiles y montajes industriales que no requerirán de autorización.

g) La adquisición, enajenación y constitución de gravámenes sobre activos fijos de la sociedad cuya cuantía individual o conjuntamente considerada supere la suma en pesos equivalente a Cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento de la operación.

h) Contratación de seguros de cualquier clase.

i) Celebrar contratos laborales cuya cuantía mensual supere los 20 SMMLV.

j) Nombrar a todos los apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesario para llevar a cabo la defensa de los intereses de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 275 del 25 de julio de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022, con el No.26926 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JAVIV BARJUN PALOMINO	C.C. 16.783.144
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	RUBEN DARIO LOPERA ARANGO	C.C. 71.597.026
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	NUBIA ESPERANZA DIAZ ROMO	C.C. 59.822.367

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0029055669 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjbwicxGWcldnjbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RUBEN DARIO LOPERA ARANGO	C.C. 71.597.026
LUIS FELIPE OSSA OSORIO	C.C. 10.257.522
CLAUDIA MARCELA GUZMAN MARTINEZ	C.C. 63.299.367

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RUBELIO DE JESUS LOPERA ARANGO	C.C. 70.127.249
LUIS FERNANDO LOPERA ARANGO	C.C. 71.590.732
DANIEL ANDRES GRILLO CARDENAS	C.C. 80.108.159

Por Acta No. 55 del 6 de julio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2023, con el No. 28928 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RUBEN DARIO LOPERA ARANGO	C.C. 71.597.026
LUIS FELIPE OSSA OSORIO	C.C. 10.257.522
CLAUDIA MARCELA GUZMAN MARTINEZ	C.C. 63.299.367

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RUBELIO DE JESUS LOPERA ARANGO	C.C. 70.127.249
LUIS FERNANDO LOPERA ARANGO	C.C. 71.590.732

Por Extracto de Acta No. 059 del 21 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 19943 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIEL ANDRES GRILLO CARDENAS	C.C. 80.108.159

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 27 de junio de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2024, con el No. 29632 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0029055669 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjbwicxGWcldnjbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS CARLOS MARTINEZ GARCIA	C.C 16.658.073 TP. 31862-T

Por Acta No. 56 del 23 de noviembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023, con el No. 43713 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JHON EDINSON JIMENEZ ESCOBAR	C.C. 1.113.668.980 T.P. 259309-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.3436 de 28/08/1998 de Not.11.Med	8241 del 30/09/1998 del L.IX
E.P. No.3546 de 20/12/2001 de Not.11.Med	165 del 09/01/2002 del L.IX
E.P. No.2234 del 5/08/2003 de Not.11.Med	7788 del 13/08/2003 del L.IX
E.P. No.7447 de 08/06/2022 de Not.15.Med	21767 de 14/06/2022 del L.IX
Acta No. 50 del 21/11/2022 de Asamblea	3722 del 02/02/2023 del L.IX

CONTRATOS

ACTO: COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2004
COMPRADOR: CARNES CASA BLANCA S.A. (178379-4)
VENDEDOR: JUAN NEUSTADTEL Y CIA S.A. (QUIEN NO SE MATRICULO)
DIRECCION: BARRIO CARIBE CALLE 72 No. 64-155
BIEN OBJETO DE LA COMPRAVENTA: UNA (1) EMBUTIDORA VEMAG DP10C, (NÚMERO DE SERIE 153.0529, CUYAS ESPECIFICACIONES SON: TOLVA DE 350I, RETORCEDOR, CARGADOR, DISPOSITIVO PORTATRIPA 841, 5 JUEGOS DE TUBO RETORCIDO, UN JUEGO DE PALETAS CIEGAS PARA JAMÓN, CON COMPUTADOR DE PORCIONADO

El vendedor JUAN NEUSTADTEL Y CIA. S.A. se reserva el dominio del bien.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Registrada en esta Cámara el 23 de noviembre de 2004, en el libro 10o., bajo el No.40.

Recibo No.: 0029055669 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjbwicxGWcldnjbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1011

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CASABLANCA INDUSTRIAL
Matrícula No.:	21-246505-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 1993
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 72 64 155
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CARNES CASABLANCA SA - CEDI CARIBE
Matrícula No.:	21-756460-02
Fecha de Matrícula:	19 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado:	2025

Recibo No.: 0029055669 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjbwicxGWcldnjbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 75 A 64 A 63
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $267,665,539,840.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1011

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029055669 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sjbwicxGWcldnjbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros